

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de enero de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

	Compra	Compra
Francos	4,15	6,53
Libras	44,13	66,13
Dólares	10,95	16,40
Liras	2,12	—
Francos suizos	254,73	381,53
Reichsmarks	—	—
Francos belgas	23,00	37,50
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	66,19
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,50
Coronas suecas	2,05	4,57
Id. danesas	2,295	—
Pesos chilenos	23,45	—

(1) El cambio oficial preferente se aplicará a las operaciones por concepto de Turismo o estancias familiares.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE PALANQUE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de ampliación y adaptación del edificio núm. 5 de la calle de Castilla, de Jaén, para Policlínica de la Obra Sindical «18 de Julio», según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas veintisiete mil ochocientos seis pesetas con tres céntimos (527.806,03), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de diez mil quinientas cincuenta y seis (10.556) pesetas doce (12) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Jaén en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, y en la Delegación Sindical provincial de Jaén.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera cerámica, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, copinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con el fin de liquidación y pago del impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1967 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económico, O. Sindicales, Administrador Delegado, Interventor, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar, Jefe de los Servicios Jurídicos, dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de veintidós mil ciento doce (21.112) pesetas con veinticuatro (24) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminado en el plazo de cinco meses (5) a partir del día de su comienzo. El licitador acompañará a su propo-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del año 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos rémesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

ción la relación de remuneraciones máximas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 24 de diciembre de 1948.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.191-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas en Villamor de los Escuderos (Zamora), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

1. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Jesús Carrasco-Muñoz y Pérez de Isla.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas noventa y nueve mil trescientas setenta y ocho (299.378) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cinco mil novecien-

tas ochenta y siete (5.987) pesetas con cincuenta y siete (57) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de once mil novecientos setenta y cinco (11.975) pesetas con quince (15) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Zamora, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al co-

rriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zamora.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes.

Madrid, 22 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
2.171—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA HUESCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín de Uribe Alonso-Castrillo.

Dirección: Calle de Urgel, núm. 339, 5.º, 1.ª, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de lejía electrolítica en Caldasafenas-Aguilú.

Producción: 64.800 litros de lejía mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 23, y por duplicado.

Huesca, 21 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
6.983—O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN CENTRO TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Domingo Andújar de la Cruz, de Pliego (Murcia).

Objeto de la instalación: Para el servicio de su industria de molino maquillero, sito en el barrio de la Canal, del término de Pliego (Murcia).

Maquinaria: Centro transformación de 30 KVA. de 20.00-220-127 voltios.

Todo adquirido en España.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos debidamente reintegrados, en el plazo de diez días ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 21 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.987—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Santa-
cara.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de 30.000 V y transformador reductor a 230 V y 130 KVA, para riego

del término comunal «Zabalax» con energía procedente de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 8 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
1.002—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández de Villavicencio y Ossorio, en nombre de una Sociedad española en constitución.

Domicilio: Calle San Sebastián, número 3 (Santa Cruz de La Palma).

Objeto: Fabricación de hielo y conservación de alimentos en Santa Cruz de La Palma.

Producción: 4 Tm. de hielo diarias y 150 metros cúbicos de capacidad en las cámaras de conservación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 43).

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino ilegible.
1.000—O.

SANTANDER

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Epifanio Ingelmo Presmanes.—Torrelavega

Objeto de la industria: Serrería mecánica de madera.

Producción: Anualmente unas tres mil traviesas para ferrocarril, diez mil piezas para construcción y ebanistería y diez mil tablas para minas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castejar, 13.

Santander, 10 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).
1.005—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Funes (Navarra).

Nombre de su representante en Zaragoza: Don Gaspar Irigaray.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Funes (Navarra).

Zaragoza, 28 de diciembre de 1948.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.
2.806—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Misioneros de los SS. Corazones de Jesús y María.

Clase de aprovechamiento: Riegos de fincas propias.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros y medio (2,5 litros) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: De las aguas salientes de una finca propiedad de don Pablo Recarte.

Términos municipales en que radicarán las obras: Artajona (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernandez.

2.809-O.

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se refiere en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lucio Mediavilla Raig, vecino de Astudillo (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,457 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuegra.

Términos municipales en que radicarán las obras: Astudillo (Palencia).

Valladolid, 27 de diciembre de 1948.—

El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.805-O.

Habiéndose formulado la petición que se refiere en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Gregencia Villarreal Núñez, vecina de Mojados (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mojados (Valladolid).

Valladolid, 27 de diciembre de 1948.—

El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.806-O.

Habiéndose formulado la petición que se refiere en la siguiente

Nombre del peticionario: Don Vicente Delgado Doncel, vecino de Palencia, Huertas de Pajares (por el puente de D. Guarín).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,815 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carrion.

Términos municipales en que radicarán las obras: Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 3, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de él el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.807-O.

AYUNTAMIENTOS

CAMAS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión de 21 de diciembre del corriente año, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales, sin que haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa de obras de construcción de un cementerio municipal, bajo el tipo de trescientas cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas con cinco céntimos (pesetas 304.288,05).

Los pagos y plazos de ejecución de las obras constan en los pliegos de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Esta se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil al del cumplimiento de los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por personas que legalmente le representen, por medio de poder declarado bastante por el Secretario Letrado de este Ayuntamiento, ajustándose al modelo que a continuación se inserta y acompañadas de documentos de identidad del licitador, y además del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, sus Subsistenciales o en la Depositaria Municipal, el dos por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de seis mil ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (6.085,80 pesetas) en concepto de fianza provisional, cuyo depósito deberá complementar el que resulte adjudicatario, hasta el que

tro por ciento de la cantidad importe del remate. También deberá depositarse en la Caja municipal el cinco por ciento de la fianza provisional para responder de los reintegros y gastos, a cargo del licitador, que pudiera haberse omitido, su pago, por éste.

Las proposiciones estarán contenidas en un sobre lacrado y cerrado, y el otro sobre, también lacrado y cerrado, se contendrán las referencias técnicas y económicas del licitador.

El plazo de presentación de ambos sobres será el día siguiente al de la publicación del presente edicto, hasta el anterior, inclusive, al de la subasta, durante las horas de once a trece de la mañana, en la Secretaría municipal. El primero de los sobres llevará escrito lo siguiente: «Proposición de don para optar a la subasta de obra de construcción de un cementerio municipal, y el segundo llevará escrito: «Referencias técnicas y económicas del licitador don».

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias y se escogerán las proposiciones correspondientes a las referencias que se estimen aceptables; las correspondientes a las referencias no aceptables serán destruidas sin abrir.

Si en las proposiciones que se abran hubieren dos o más igualmente ventajosas, en el mismo acto se verificará licitación de puja a la llana, durante el término de quince minutos entre sus autores; si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá el empate por medio de sorteo y se hará la adjudicación prevista en el favorado por éste.

Camas, 21 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en en calidad de (empresario, gerente, administrador, apoderado, etc.), lo que acredita debidamente, que se dedica, según también acredita, a la contrata de obras, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la provincia de del día de de 194 .., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del cementerio municipal, que se contienen en los pliegos de condiciones facultativas, económicas y particulares, de los que se halla bien enterado, se comprometo a realizar dichas obras, con arreglo a los pliegos mencionados, en el precio de presupuesto de contrata, con una rebaja de tanto por ciento que desee, o ninguna.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del proponente.

6.949-O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

PREMIO «CASTILLO DE CHIREL»

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Chirel», hecha por la excelentísima señora Baronesa del Castillo de Chirel, en recuerdo de su difunto marido, el excelentísimo señor don Carlos Frigola, Barón del Castillo de Chirel, la Real Academia Española abre el concurso ordinario, correspondiente al cuatrienio 1947-1951. A la vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la escritura de Fundación, abre un nuevo certamen, como extraordinario, por no haberse otorgado el premio del concurso cuatrienal de 1943 a 1947.

Concurso ordinario

Asunto: «Colección de artículos referentes a Tirso de Molina.»

Premio: 4.000 pesetas.

Condiciones especiales: Por expresa disposición de la señora fundadora solamente podrán ser premiados trabajos originales, escritos en castellano, que no agravién a la fe ni a la Santa Iglesia Católica, insertos en publicaciones periódicas (revistas inclusive), durante el plazo comprendido entre el 1.º de abril de 1947 al 31 de marzo de 1951.

Los aspirantes al premio han de solicitarlo por escrito y presentar en la Secretaría de esta Academia, antes de las diez de la noche del día 1.º de abril de 1951, cinco ejemplares de los trabajos con los cuales concurren, y los comprobantes, si tienen a bien aducirlos, de las circunstancias que esta convocatoria exige.

Dentro del mes de mayo de 1951, la Academia en pleno acordará la adjudicación del premio, si halla bastante mérito en el trabajo que satisfaga las condiciones del concurso.

Concurso extraordinario

Asunto: «Ensayos breves de carácter periodístico.»

Premio: 4.000 pesetas.

Condiciones especiales: Por expresa disposición de la señora fundadora solamente podrán ser premiados trabajos originales, escritos en castellano, que no agravién a la fe ni a la Santa Iglesia Católica, insertos en publicaciones periódicas (revistas inclusive).

El período de publicación de dichos trabajos ha de estar comprendido entre

el 1.º de enero de 1947 al 31 de diciembre de 1949.

Los aspirantes al premio han de solicitarlo por escrito y presentar en la Secretaría de esta Academia, antes de las diez de la noche del día 2 de enero de 1950, cinco ejemplares de los trabajos con los cuales concurren, y los comprobantes, si tienen a bien aducirlos, de las circunstancias que esta convocatoria exige.

La Academia en pleno acordará la adjudicación del premio, si halla mérito en el trabajo que satisfaga las condiciones del concurso.

Condiciones generales a ambos concursos: La petición del premio podrá partir también de individuos o número de esta Real Academia o de cualquiera otra persona, a condición de que respondan de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere concedido.

Si el autor premiado publicare en volumen los artículos presentados y quisiere hacer mención del premio obtenido, señalará al concurso en que lo obtuvo, y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto, salvo autorización expresa de la Academia.

No serán devueltos los escritos o documentos que hayan presentado los concurrentes.

Quedan excluidos de estos dos certámenes los individuos de número y los correspondientes de la Real Academia Española.

Madrid, 23 de diciembre de 1948.—El Secretario, Julio Casares.

al 100, 4.161 al 90, 4.301 al 10, 4.371 al 80, 4.381 al 90, 4.671 al 80, 4.911 al 20, 5.201 al 10, 5.361 al 70, 5.561 al 60, 5.561 al 70, 5.681 al 90, 5.701 al 10, 5.911 al 20, 5.941 al 30, 5.951 al 60, 6.101 al 10, 6.151 al 80, 6.251 al 60, 6.331 al 90, 6.391 al 400, 6.371 al 80, 6.681 al 90, 6.891 al 900, 7.041 al 60, 7.051 al 60, 7.171 al 80, 7.201 al 10, 7.211 al 20, 7.401 al 10, 7.431 al 40, 7.501 al 10, 7.811 al 20, 7.871 al 80, 7.891 al 900, 7.971 al 80, 8.021 al 90, 8.111 al 20, 8.261 al 70, 8.321 al 30, 8.421 al 30, 8.431 al 40, 8.461 al 70, 8.481 al 90, 8.521 al 30, 8.681 al 90, 8.691 al 700, 8.741 al 60, 8.791 al 800, 8.821 al 30, 8.871 al 80, 9.001 al 10, 9.511 al 20, 9.531 al 90, 9.021 al 30, 9.621 al 90, 9.031 al 60.

El pago del importe de estos títulos, con deducción de los derechos reales, se efectuará a partir del día 28 del corriente: en Oviedo, por los Bancos Español de Crédito, Herrero y Asturiano.

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

En los mismos Bancos y a partir del 3 de enero, se hará efectivo el cupón número 82 de nuestras obligaciones Hipotecarias, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre.

Oviedo, 27 de diciembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

1.008-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se entregarán veinte pesetas por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1948. Pueden compararse contra entrega del cupón número 16 desde el día 2 de enero próximo en: Madrid, Mejía Lequerica, núm. 12; Barcelona, Palsaje Ayma, 17, y Sevilla, Arjona, núm. 4.

Madrid, 29 de diciembre de 1948.—El Director Gerente, Luis Sanguino. 6.992-P.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes documentos: Resguardos de depósito expedidos por el mismo, núm. 70.060, de fecha 17 de enero de 1929, comprensivo de dos obligaciones de la provincia de Guipúzcoa, 4 por 100 1899; núm. 140.613, de fecha 1 de mayo de 1947, de pesetas nominales 37.000, en 12 títulos de la deuda amortizable 4 por 100 exenta, emisión 13-11-1945; núm. 143.530, del 16 de octubre de 1947, comprensivo de pesetas nominales 4.000, en cuatro carpetas provisionales de la Deuda Amortizable 4 por 100 exenta, emisión 7-3-1947; núm. 190.061, de fecha 15 de marzo de 1940, de una acción de la S. A. Unión Cerrajería; núm. 101.065, de fecha 29 de abril de 1940, de 100 obligaciones de la ciudad de San Sebastián, 4 por 100 1928; núm. 61.517, de fecha 23 de noviembre de 1926, de tres acciones del Banco Español del Río de la Plata; núm. 15.220, de fecha 9 de agosto de 1908, de diez acciones del Banco Central Mexicano; núm. 144.244, de fecha 2 de diciembre de 1947, de una acción de la S. A. Unión Cerrajería; núm. 80.663, de fecha 11 de enero de 1932, de ocho acciones de la S. A. Altos Hornos de Vizcaya; núm. P. C. 24.952, de fecha 24 de mayo de 1935, de dos acciones del Banco Francés del Río de la Plata; número P. C. 25.103, de fecha 24 de mayo de 1935, de dos acciones de la S. A. Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata; P. C. 17.808, de fecha 1 de diciembre de 1927, de 40 acciones ordinarias Shell Transport; P. C. 19.488, de fecha 7 de junio de 1929, de ocho acciones ordinarias Shell Transport; núm. P. C. 26.465, de fecha 1 de septiembre de 1937, de diez acciones ordinarias Shell Transport; número G. 14.661; de fecha 11 de diciembre de 1947, de pesetas nominales 12.500, en 25 títulos de la Deuda Amortizable 6.50 por 100, emisión 1 de enero de 1946. Certificado provisional núm. 1.901, de

fecha 24 de octubre de 1946, comprensivo de 23 acciones de este Banco, y

Bono a vencimiento fijo núm. 2.963, de pesetas 4.084, expedido por nuestra Sucursal de Oñate.

En consecuencia, se publica el presente anuncio por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de esta publicación, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán, en sustitución, nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 18 de diciembre de 1948. El Secretario, Félix Muelas Echavé. 6.979—P.

«VIDRIERA ROVIRA, S. A.»

Anuncia la suscripción pública de quinientas acciones al portador de mil pesetas nominales cada una, entendiéndose abierta aquélla a partir del día 15 de enero del año actual, durante quince días, en la calle Via Layetana, núm. 79, principal.

Barcelona, 25 de noviembre de 1948.—El Presidente, M. Rovira.—El Secretario, José Bosa. 6.991-P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

1 al 10, 11 al 20, 21 al 30, 311 al 20, 351 al 60, 471 al 80, 501 al 10, 561 al 70, 571 al 80, 741 al 50, 771 al 80, 1.131 al 40, 1.211 al 20, 1.231 al 40, 1.351 al 60, 1.381 al 90, 1.561 al 70, 1.621 al 30, 1.641 al 50, 1.751 al 60, 1.821 al 30, 2.021 al 30, 2.281 al 90, 1.561 al 70, 1.621 al 30, 1.641 al 50, 3.001 al 10, 3.101 al 10, 3.211 al 30, 3.241 al 50, 3.291 al 300, 3.341 al 50, 3.371 al 20, 3.411 al 20, 3.461 al 70, 3.481 al 90, 3.721 al 30, 3.731 al 40, 3.781 al 90, 3.851 al 60, 3.911 al 20, 4.001 al 10, 4.061 al 70, 4.091

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Oficio

Don Luis López Ortiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Baldomero Merchante Gutiérrez, natural de esta capital, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Jacinto y Josefa, que falleció en esta capital en estado de soltero el 12 de septiembre del año actual, sin dejar descendientes ni ascendientes, en el que se ha acordado anunciar la muerte sin testar del referido causante, y que las personas que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo doña Benita Merchante Gutiérrez, conocida por Mercedes, y su medio hermano don Anastasio Carrasco Gutiérrez, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a reñtidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Luis López.—El Secretario, P. A. (legible).

6.980-C.